



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS



ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

SOLICITUD CONVOCATORIA 2022. (Anexo I).

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:			D.N.I.:		
Domicilio					
Localidad:		Provincia:		Código Postal:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Fax:		E-mail:	
País de Origen:					
Nº de Miembros de la Unidad Familiar:					

DATOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	GRADO DISCAPACI DAD	DNI/ NIE
1		SOLICITANTE				
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada de la persona solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años. En caso de extranjeros, tarjeta de residencia (NIE) o pasaporte o cualquier documento que acredite su identidad.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento colectivo e histórico de la persona solicitante.
- Fotocopia compulsada del Dictamen Médico facultativo y Certificado del grado de discapacidad actualizado de la persona solicitante.
- Fotocopia del Título Académico de la persona solicitante. Los expedientes académicos no oficiales, irán acompañados de una declaración jurada sobre su veracidad.
- Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años.
- Fotocopia Tarjeta Demanda de Empleo de todos los miembros mayores de 16 años.
- Acreditación de los Ingresos económicos de todos los miembros de la unidad de convivencia así como justificantes de gastos mensuales a través de :
 - a) Nóminas, recibos, justificantes de pensiones, Certificado de ingreso actual del SEPE de los mayores de 16 años que no se encuentren estudiando, o cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad de convivencia.
 - b) Documentos justificativos del pago hipoteca o alquiler y/o préstamos bancarios, así como cualquier otro documento que por los Servicios Sociales se estimen oportunos.
- En caso de Separación o Divorcio, Sentencia y/o Convenio Regulador. En caso de incumplimiento de abono pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA:

AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Pilas a:

☐

Consultar y recabar datos en otras Instituciones.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, y que ha sido informada de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en esta solicitud y documentos que se acompañan para la realización de actuaciones administrativas.

En _____ a _____ de _____ de 2.02____.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilas le facilita la siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: Ayuntamiento de Pilas

Finalidad: Convocatoria pública de subvenciones destinada a Proyectos de Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes Una vez pasado los cuatros años previstos para la posible revisión de la subvención, se trasladará el tratamiento al Archivo Municipal de Pilas.

Legitimación: RGPD art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023

Destinatarios: Diputación de Sevilla.

Derechos: La Entidad Local puede ejercer los derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y decisión individual automatizada) previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Pilas. Plaza del Cabildo, I. 41840. Pilas. Sevilla, Teléfono: 955754910. Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilas. Agencia Española de Protección de Datos.

Información Adicional: Cualquier información adicional y detallada, podrá solicitarla dirigiéndose al Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilas, sito en c/Marqués de Santillana, 68. Pilas. Sevilla.